



MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBO

APRUEBA PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, PARA EL EJERCICIO AÑO 2022

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U. Y T.	
SUB DEP. MUNICIPAL.	
REFRENDACION	
REF. POR \$.....	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$.....	
IMPUTAC.	
.....	
DEDUC. DTO.	

RESOLUCION N° 122

SANTIAGO, 24 de enero de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.433, que crea la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de año 1986 del Ministerio de Educación Pública (UMCE), Estatuto de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación (UMCE); el Decreto Supremo N° 87, de 2021, del Ministerio de Educación, que nombra a doña Elisa Adriana Araya Cortez como Rectora de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación; el artículo 50 de la Ley N° 18.591 sobre Normas Complementarias de Administración Financiera, de Incidencia Presupuestaria y de Personal; el Decreto Supremo N° 180, de 1987, del Ministerio de Hacienda que "Fija Norma para la Presentación de Presupuestos, Balance de Ejecución Presupuestaria e Informes de Gestión de las Instituciones de Educación Superior, que indica"; en el Decreto con Fuerza de Ley N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 20.370, Orgánica Constitucional de Enseñanza; la Ley N° 21.094, Sobre Universidades Estatales; la Ley N° 21.395 de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2022; la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República; el Acuerdo de la Honorable Junta Directiva N° 1038, de 19 de enero de 2022; el Memorandum N° 7, del 20 de enero del 2022, del Secretario General;

CONSIDERANDO:

1° Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 letra i) del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 1986, que fija el Estatuto de la UMCE, es atribución de la Junta Directiva: "Aprobar, a propuesta del Rector, el presupuesto anual de la Corporación y sus modificaciones".

2° Que, por Memorandum N° 07, del 20 de enero de 2022, se remite Acuerdo N°1038 aprobado por la Junta Directiva en sesión especial remota, del 19 de enero del 2022.

3° Que, a través de dicho acuerdo de la Junta Directiva, se determinó aprobar por unanimidad el Presupuesto Global UMCE 2022.

RESUELVO:

1° Apruébese el Presupuesto Global UMCE 2022, de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, que consta en el acuerdo N°1038 del 19 de enero del 2022, adoptado por la Honorable Junta Directiva en sesión especial remota, del 19 de enero del 2022, del siguiente:

PABLO ANDRES CORVALAN REYES
Firmado digitalmente por PABLO ANDRES CORVALAN REYES
Fecha: 2022.01.25 19:24:21 -03'00'
PABLO CORVALÁN REYES
SECRETARIO GENERAL

TEXTOS DE RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 27/01/2022
CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA
Contralor Regional





UMCE

AJUSTE
PRESUPUESTO
GLOBAL 2021
EN MILES DE \$ RES
121 DEL 23/12/21

PRESUPUESTO
GLOBAL 2022
EN MILES DE \$

AUMENTO O
DISMINUCIÓN
EN MILES DE \$

	INGRESOS	34.702.690	31.360.885	-3.341.805
1.	INGRESOS DE OPERACION	2.545.150	2.581.500	36.350
1.1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	587.500	427.500	-160.000
1.2	RENTA DE INVERSIONES	0	0	0
1.3	ARANCELES DE MATRICULA	1.957.650	2.154.000	196.350
	-Derechos básicos de matrícula	241.000	263.000	22.000
	-Aranceles por pago directo	1.584.000	1.691.000	107.000
	-Aranceles de post grado	132.650	200.000	67.350
2.	VENTA DE ACTIVOS	0	0	0
2.1	ACTIVOS FISICOS	0	0	0
2.2	ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0
3.	TRANSFERENCIAS	15.578.540	14.857.000	-721.540
3.1	DEL SECTOR PRIVADO	28.800	20.000	-8.800
3.2	DE ORGANISMOS DEL SECTOR PUBLICO Y ENTIDADES PUBLICAS	15.549.740	14.837.000	-712.740
4.	ENDEUDAMIENTO	1.582.273	1.908.385	326.112
4.1	INTERNO	1.582.273	1.908.385	326.112
4.2	EXTERNO	0	0	0
4.3	PROVEEDORES	0	0	0
5.	FINANCIAMIENTO FISCAL	4.633.076	4.350.000	-283.076
5.1	APORTE FISCAL DIRECTO	4.301.383	4.350.000	48.617
5.2	APORTE FISCAL INDIRECTO	0	0	0
5.3	PAGARES UNIVERSITARIOS DE LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA	0	0	0
5.4	RECUPERACION DE PRESTAMOS POR CREDITO FISCAL	331.693	0	-331.693
6.	RECUPERACION DE OTROS PRESTAMOS	0	0	0
6.1	PRESTAMOS INCISO TERCERO, ARTICULO 70, LEY 18.591	0	0	0
6.2	OTROS PRESTAMOS	0	0	0
7.	OTROS INGRESOS - LEYES ESPECIALES	373.000	280.000	-93.000
8.	SALDO INICIAL DE CAJA	9.990.651	7.384.000	-2.606.651



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 27/01/2022

CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA

Contralor Regional



UMCE

AJUSTE
PRESUPUESTO
GLOBAL 2021
EN MILES DE \$ RES 121
DEL 23/12/21

PRESUPUESTO
GLOBAL 2022
EN MILES DE \$

AUMENTO O
DISMINUCIÓN
EN MILES DE \$

GASTOS		34.702.690	31.360.885	-3.341.805
A.	DE OPERACION	23.683.932	26.075.885	2.391.953
1.	GASTOS EN PERSONAL	15.316.887	14.982.250	-334.637
1.1	DIRECTIVOS	1.279.000	1.321.000	42.000
1.2	ACADÉMICOS	6.338.200	6.245.000	-93.200
1.3	NO ACADÉMICOS	5.555.000	5.692.320	137.320
1.4	HONORARIOS	1.629.687	1.257.900	-371.787
1.5	VIÁTICOS	5.000	11.030	6.030
1.6	HORAS EXTRAORDINARIAS	100.000	55.000	-45.000
1.7	JORNALES	0	0	0
1.8	APORTE PATRONAL	410.000	400.000	-10.000
2.	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	1.102.500	974.630	-127.870
2.1	CONSUMOS BÁSICOS	278.000	304.000	26.000
2.2	MATERIAL DE ENSEÑANZA	10.000	12.030	2.030
2.3	SERVICIO DE IMPRESIÓN, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	18.000	51.300	33.300
2.4	ARRIENDOS DE INMUEBLES Y OTROS ARRIENDOS	38.000	53.000	15.000
2.5	GASTOS EN COMPUTACION	234.000	189.500	-44.500
2.6	OTROS SERVICIOS	524.500	364.800	-159.700
3.	TRANSFERENCIAS	7.264.545	10.119.005	2.854.460
3.1	CORPORACIONES DE TELEVISION	0	0	0
3.2	BECAS ESTUDIANTILES	310.000	272.119	-37.881
3.3	FONDOS CENTRALES DE INVESTIGACION	50.000	36.286	-13.714
3.4	FONDOS CENTRALES DE EXTENSION	15.000	9.000	-6.000
3.5	OTRAS TRANSFERENCIAS	6.889.545	9.801.600	2.912.055
	Consejo de Rectores	20.000	20.000	0
	Centros de Alumnos	0	0	0
	Otros	6.869.545	9.781.600	2.912.055
3.6	CUMPLIMIENTO ART. 113 LEY N°18.768	0	0	0
B.	DE INVERSION	20.000	0	-20.000
4.	INVERSION REAL	20.000	0	-20.000
4.1	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	20.000	0	-20.000
4.2	VEHICULOS	0	0	0
4.3	TERRENOS Y EDIFICIOS	0	0	0
4.4	PROYECTOS DE INVERSION	0	0	0
4.5	OPERACIONES DE LEASING	0	0	0
5.	INVERSION FINANCIERA	0	0	0
5.1	PRESTAMOS ESTUDIANTILES	0	0	0
	- Préstamos Inciso Tercero, Artículo 70, Ley 18.591	0	0	0
	- Otros Préstamos	0	0	0
5.2	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0	0	0
C.	DE AMORTIZACION	835.000	830.000	-5.000
6.	SERVICIO DE LA DEUDA	520.000	575.000	55.000
6.1	INTERNA	520.000	575.000	55.000
6.2	EXTERNA	0	0	0
6.3	PROVEEDORES	0	0	0
7.	COMPROMISOS PENDIENTES	315.000	255.000	-60.000
D.	OTROS	10.163.758	4.455.000	-5.708.758
8.	SALDO FINAL DE CAJA	10.163.758	4.455.000	-5.708.758



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 27/01/2022

CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA

Contralor Regional

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE EN EL
SISTEMA DE INFORMACIÓN**

**ELISA ADRIANA
ARAYA CORTEZ**

**ELISA ARAYA CORTEZ
RECTORA**

Firmado digitalmente
por ELISA ADRIANA
ARAYA CORTEZ
Fecha: 2022.01.25
19:19:22 -03'00'

Distribución:

- Rectoría
- Prorrectoría
- Secretaría General
- Vicerrectoría Académica
- Dirección de Planificación y Presupuesto
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo

**Dante
Martinez
Benavides**

Firmado
digitalmente por
Dante Martinez
Benavides



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 27/01/2022

CARLOS ALBERTO FRIAS TAPIA

Contralor Regional